

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6473 *CULTADFA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) MASARI PROMOCIONES Y OBRAS, S.L. Y SAMA CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

A efectos de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el 29 de julio de 2022, las sociedades Cultadfa, S.L. ("Sociedad Absorbente"), y Masari Promociones y Obras, S.L. Y Sama Construcciones y Obras, S.L. (las "Sociedades Absorbidas") aprobaron la fusión por absorción por, Cultadfa, (S.L). de las sociedades Masari Promociones y Obras, S.L. y Sama Construcciones y Obras, S.L., mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de las Sociedades Absorbidas en favor de la Sociedad Absorbente, la cual adquiere por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la misma, en los términos y condiciones del proyecto Común de Fusión suscrito por los órganos de administración de todas las sociedades, de fecha 25 de mayo de 2022.

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 LME, los acuerdos de fusión se aprobaron sin depositar el Proyecto Común de Fusión en el Registro Mercantil de Madrid, al haber sido aprobada la fusión en Junta Universal y por unanimidad en la Junta General Social y por decisiones del 100 por 100 del capital social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de Fusión y el derecho de oposición de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 LME.

Madrid, 5 de octubre de 2022.- Don Ricardo Isaías Pérez Ballarín, Administrador único de la Sociedad Absorbente y representante persona física del Administrador único de las Sociedades Absorbidas (Hoteles Masari, S.L.).

ID: A220039815-1